



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## Resolución de Inicio No. 269 MAGAP

**Econ. Carol Chehab Rouaiheb**  
**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece "*1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;*".

**Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos;*".

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, la Subsecretaría de Comercialización conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, expedido con Acuerdo Ministerial No. 281 de 29 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No 198 Edición Especial de 30 de septiembre del 2011, tiene la misión de "*Proponer e implementar mecanismos de regulación de los mercados agropecuarios y de recursos bio-acuáticos por medio del análisis de las tendencias de los mercados de consumo, la especificación de requerimientos de los productores y la difusión de información relevante para su comercialización;*".

**Que**, con Acuerdo Ministerial No.057 del 04 de febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega a los "*Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar e calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, dentro de su competencia, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo siguiente del presente Acuerdo y como tales, ejecutar los siguientes actos administrativos: 1. Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;*".



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb Subsecretaria de Comercialización se encuentra facultada para autorizar los procesos de contratación que requiera la Subsecretaría de Comercialización en los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 182.764,89;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4220-M de 22 de abril de 2013, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera emite la certificación presupuestaria para la contratación de los servicios de consultoría para la "ASESORIA A LOS PLANES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE MAIZ AMARILLO Y DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE ARROZ" con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-002-530601-0000-001-0000-0000 denominada: "Consultoría, Asesoría o investigación especializada" Certificación 471, por un valor de USD. 58.240.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100);

**Que**, con memorando No. MAGAP-SC-2013-0581-M de 03 mayo del 2013, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb Subsecretaria de Comercialización, solicita a la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica iniciar el proceso de consultoría para la "Asesoría a los planes de implementación del plan de mejora competitiva de maíz amarillo y del plan de mejora competitiva de arroz", adjuntando los términos de referencia;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-0656-M de 17 de mayo del 2013, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb Subsecretaria de Comercialización, hace conocer a la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, que el Ing. Francisco Benitez Antuna, Técnico de la Subsecretaría de Comercialización, será el delegado permanente para participar en los procesos de contratación pública;

**Que**, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC, con referencia No. 4.- CPC 83115.05.1;

**Que**, la Subsecretaría de Comercialización, Econ. Carol Chehab Rouaiheb, el 30 de mayo del 2013 hace llegar debidamente suscrito el Resumen Ejecutivo y los Terminos de Referencia, modificados; para la contratación directa de la consultoría "Asesoría a los planes de implementación del plan de mejora competitiva de maíz amarillo y del plan de mejora competitiva de arroz", donde consta la designación del Ing. Francisco Benitez Antuna, Técnico del Programa de Mejora Competitiva de Maíz del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para intervenir en el proceso de consultoría, como técnico afín al objeto de la contratación; y,

En uso de las atribuciones previstas en artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No. 057 del 04 de febrero de 2013.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Subsecretaría de Comercialización, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-04-2013 denominado "Asesoría a los planes de implementación del plan de mejora competitiva de maíz amarillo y del plan de mejora competitiva de arroz", con un Presupuesto Referencial de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



269

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

USD 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100).

- Art. 2.-** Invitar directamente al Ing. Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, representante legal de la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA, LTDA, a fin de que presente su oferta para esta consultoría, profesional que deberá estar habilitado en el RUP.
- Art. 3.-** Autorizar al Econ. Víctor Camacho Avila Director de Estudios Técnicos y al Ing. Francisco Benitez Antuna, Técnico del Programa de Mejora Competitiva de Maíz, para realizar la evaluación, calificación, negociación, recomendación de adjudicación o de Declaratoria de Desierto de ser el caso.
- Art. 4.-** Actuará como Secretario para el presente proceso de Contratación Directa el Abg. Edwin Baus Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.
- Art. 5.-** Notificar los servidores designados, a través de la Dirección de Contratación Pública.
- Art. 6.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos; así como la invitación al consultor propuesto, en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los 04 JUN 2013

**Econ. Carol Chehab Rouaiheb**  
**Subsecretaria de Comercialización**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**

EBV/Jrg/FBA  
MAGAP-SC-201-0581-M 03 -05-13  
04-06-13